

**ADENDA NO. 3 MODIFICATORIA Y DE SUSPENSIÓN EN RELACION AL TERMINO DE REFERENCIA DE LEGALIZACION POR LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CATEGORÍA: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE**

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda modificatoria y de suspensión administrativa:

**1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

La convocatoria de estímulos “BGA – Patrimonio Visible” es una iniciativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que desea fortalecer el reconocimiento, difusión y apropiación del patrimonio material, inmaterial y natural de la ciudad de Bucaramanga. Las distintas becas que la conforman le tributan a la apropiación social de este a través de las artes, propiciando la creación de obras, intervenciones artísticas, eventos y publicaciones que contribuyan a promocionar nuestro patrimonio cultural con una visión integral del mismo, es decir, que refleje la relación de las comunidades con el patrimonio, reconociendo su gran importancia para el desarrollo de sus vidas y su identidad.

**2. OBJETO DE LA ADENDA:**

Esta adenda tiene por objeto hacer la modificación y suspensión administrativa del término de referencia de legalización del estímulo según numeral 15 del pliego de condiciones por la propuesta presentada por el grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275 en el marco de la categoría BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA de la convocatoria de la referencia.

Que, de acuerdo con las disposiciones especiales establecidas en el numeral 21 del pliego de condiciones de la convocatoria se establece: *“El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado postulaciones con anterioridad, deberán cumplir con los procedimientos que el imct señale”.*

Que, el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia establece expresamente que: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”*, actuaciones relacionadas directamente con las peticiones de los interesados.

Que, el Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga-IMCT, es un ente descentralizado del orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura y cuyo objeto tiene como finalidad primordial llevar a cabo la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural y Turística del municipio de Bucaramanga.

Que, dentro del marco de sus atribuciones, al Director General de la entidad le corresponde ejercer la función de administrar los recursos físicos, patrimoniales y de personal del Instituto Municipal de Cultura, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución.

### 1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el día 30 de junio de 2023, el Instituto procedió dar apertura a la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el 3 de agosto de 2023 a las 4:09 am, el grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275, se postula en la categoría BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA, a través del aplicativo.

Que, dentro de los documentos administrativos a presentar se incluye la CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO, documento por medio del cual los artistas en cumplimiento del perfil de la categoría se constituyen para presentar la propuesta artística, bajo el entendido de que: Todos los integrantes de la agrupación asumen y aceptan absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Que, el grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275, se encuentra constituido como consta en la carta suscrita y firmada por sus integrantes:

<b>Nombres completos</b>	<b>Tipo y N°. de documento de identidad</b>	<b>Rol dentro del grupo</b>	<b>Lugar de residencia</b>
Camilo Alexander Estupiñán	C.C. 1098607275	Director General	Bucaramanga
Miguel Fernando Lugo Gutierrez	C.C. 91518172	Departamento de comunicaciones	Bucaramanga
Silvana Mantilla	C.C. 1026257458	Productor ejecutivo	Bucaramanga
Marlene Cecilia Vargas Verdugo	C.E. 252920	Director pedagógico talleres de títeres	Bucaramanga
Juan Ordoñez Laserna	C.C. 91488260	Coordinador de espacios.	Bucaramanga
María Susana Concepción Ortiz Córdoba	C.C. 63348038	Coordinador de logística	Bucaramanga

Ericsson Iván Gómez Lozano	C.C. 91508126	Coordinador de programación	Bucaramanga
Patricia Inés Leal Villamizar	C.C. 63335125	Director pedagógico de talleres de circo	Bucaramanga
Lizardo Evelio Flórez Medina	C.C. 91258578	Director pedagógico de talleres de teatro	Bucaramanga
Miguel Dario Antolínez Barajas	C.C. 13723368	Asistente de logística	Bucaramanga

Que, el día 04 de agosto de 2023, el Instituto procedió dar cierre a la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el día 08 al 10 de agosto de 2023, el Instituto procedió a publicar la verificación administrativa de la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el día 11 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar el informe de verificación administrativa de la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el día 14 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar la etapa de subsanación de la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el día 15 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar el informe de habilitados de la convocatoria Pública de Estímulos 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE.

Que, el 22 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar el informe de evaluación y deliberación en el área artística MULTIDISCIPLINAR ARTES ESCÉNICAS Y PATRIMONIO CULTURAL, donde se incluye la recomendación del jurado para posible ganador en la BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA al grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275.

Que, mediante resolución 224 del 24 de agosto de 2023, se acoge la recomendación de los jurados, estableciendo como ganador en la BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA al grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275.

Es importante resaltar que, durante todas las etapas anteriormente descritas no se tenía conocimiento o no se había presentado denuncia alguna sobre la candidatura al Concejo de Bucaramanga a nombre de ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, quien actúa como integrante bajo el rol de coordinador de programación del grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA.

Que, según la lista de candidatos inscritos a las elecciones que se llevarán a cabo el día 29 de octubre de 2023, para el período constitucional 2024 al 2027, con VOTO PREFERENTE según la Registraduría Nacional del Estado Civil, El integrante del grupo constituido ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126 se encuentra como candidato al CONCEJO DE BUCARAMANGA por AVAL del partido político PARTIDO VERDE.

## **2. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Como expresión del poder estatal y como garantía para los administrados, en el marco del Estado de Derecho, se exige que el acto administrativo esté conforme no sólo a las normas de carácter constitucional sino con aquellas jerárquicamente inferiores a ésta. Este es el principio de legalidad, fundamento de las actuaciones administrativas, a través del cual se le garantiza a los administrados que, en ejercicio de sus potestades, la administración actúa dentro de los parámetros fijados por el Constituyente y por el legislador, razón que hace obligatorio el acto desde su expedición, pues se presume su legalidad”.

Que, la entidad garantizará el debido proceso en actuaciones administrativas objeto de la presente adenda cuya finalidad es proteger los derechos de los ciudadanos frente a las actuaciones del Estado y, a su vez, limitar y controlar el poder que este ejerce, para que se obtengan decisiones justas conforme a las normas que regulan la materia relacionada.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha, la Entidad se abstiene de continuar con el trámite de legalización hasta no aclarar los hechos en atención a las situaciones apremiantes que colocan en riesgo la destinación de los recursos públicos y su finalidad.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”  
**LUIS CARLOS SILVA DUARTE**  
Director general

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Elkin Javier Flórez Zayas – Contratista apoyo jurídico subtecnica  
Reviso y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica  
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica